

Decreto No. 34, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Manuel de Jesús Prince M., Alejandro O. Guerrero M. y Carlos Juan Silver Perdomo.

G. O. No. 8793, del 9 de octubre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 34

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942; y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Manuel de Jesús Prince Morcelo, Alejandro Odalis Guerrero M., y Carlos Juan Silver Perdomo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat